

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: TRANSCELISTICS S.A.

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 141398

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SANTIAGO FIDEL QUIÑONES MOYA

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: CELISTICS TRANSATLANTIC S.L.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESPAÑOLA

DOMICILIO: PLAZA DE COLÓN, NÚMERO DOS (2), TORRE UNO (1), PLANTA QUINCE (15),
VEINTIOCHO CERO CUARENTA Y SEIS (28046) DE LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 0603170341

DOMICILIO: AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR No. 836 Y SUECIA, EDIFICIO PRISMA NORTE, PISO 11,
QUITO D.M.

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
1	Celistics Holdings S.L.		Española	Plaza de Colón número dos (2), Torre uno (1), planta quince (15), dos ocho cero cuatro seis (28046), Madrid, España
2	Ron Transatlantic Telecommunications, LLC.		Estadounidense	Seis cero uno (601), calle uno tres (13) NW, piso once (11), Washington D.C

NOTA: Este formulario
debe ser llenado por el
representante legal de la
compañía extranjera.



[Handwritten signature]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por
Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

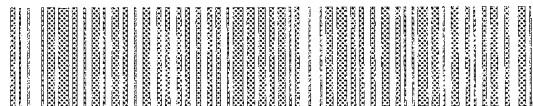
AÑO

MES

DÍA



Factura: 001-002-000017847

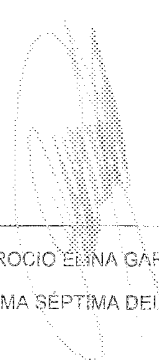


20161701017D00281

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701017D00281

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 0603170341, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 19 DE ENERO DEL 2016, (10:55).

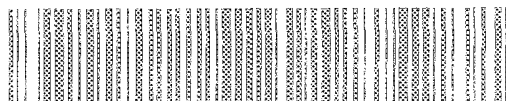

JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA
CÉDULA: 0603170341



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000017676



20161701017000088

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701017000088

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2016, (10:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA

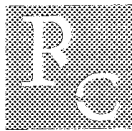
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LEXIM ABOGADOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791921178001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1791921178001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





003741

Dra. Rocío García Costales

00419

2015 17 01 17 P

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA CELISTICS TRANSATLANTIC S.L.

DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2 copias

Factura No. 18105

Copia Certificada No.

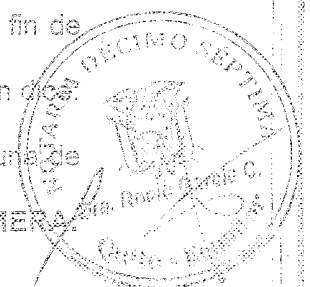
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, **NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece señor **JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA** en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía **CELISTICS TRANSATLANTIC S.L.**, de nacionalidad española, según se desprende de la copia certificada del poder especial que como documento habilitante se adjunta a este instrumento público. El compareciente es mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una de

Declaración Juramentada de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.

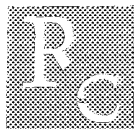
Notaría Décimo Séptima

Quito, D.M.



COMPARECIENTE.- Comparece el señor JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía CELISTICS TRANSATLANTIC S.L., de nacionalidad española, según se desprende de la copia certificada del poder especial que como documento habilitante se adjunta a este instrumento público portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero nueve nueve ocho cuatro uno uno (1709984411), de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA DECLARACIÓN JURAMENTADA.- A nombre y en representación de la Compañía española CELISTICS TRANSATLANTIC S.L., de manera libre, voluntaria y bajo juramento declaro: UNO) Que la compañía de nacionalidad española CELISTICS TRANSATLANTIC S.L., domiciliada en Plaza de Colón No. Dos (2) Torre Uno (planta quince (15), dos ocho cero cuatro seis (24306), Madrid, España, tiene como accionistas a la compañía accionista a la compañía a) CELISTICS HOLDINGS S.L., de nacionalidad española, domiciliada en Plaza de Colón número dos (2), Torre Uno, planta quince (15), dos ocho cero cuatro seis (28046), Madrid, España, con número telefónico tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico legal@celistics.com b) RON TRANSATLANTIC TELECOMMUNICATIONS LLC., de nacionalidad estadounidense, domiciliada en seis cero uno (601), calle uno tres (13) NW, piso once (11), Washington D.C, con número telefónico 34-914158664 y correo electrónico legal@celistics.com; DOS) Que los datos de la indicada empresa española CELISTICS TRANSATLANTIC S.L., son verdaderos. Es todo cuanto puedo certificar y declarar en honor a la verdad.- TERCERA: CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez a esta Declaración Juramentada. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada

RECIBI
Ora. l
Cada al
3420
AUTORIZADO
Maldy de Regi
Entregar el Comp.
N
DISTRITO DE QUITO, ECU
12/01/2014



Dra. Rocío García Costales

003743

por el Doctor JOSE LUIS QUESTA RIBADENEIRA, afiliado al Colegio de Abogados de
pichincha, bajo el número doce mil cuatrocientos setenta. Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firman conmigo en unidad
de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA
COMPAÑÍA CELISTICS TRANSATLANTIC S.L.
C.C. 1709384444

DRA. ROCÍO EDINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

003742

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CIRCULAR

No. 170998441-1

CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS CARRERA
JORGE ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA RÚSCA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSE
VELEZ RIZZO

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

V10331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS JORGE XAVIERAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA NANCY MARGARITALUGAR Y FECHA DE EXTENSIÓN
QUITO
2012-03-23FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-23

REGISTRO GENERAL

FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORALCERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0017

1709984411

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

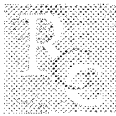
CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Rocío García Costales

003743

COPIA: SEVEN

RE: CONSTITUCIÓN DE FIDES GENERAL OTORGADO POR
LA COMPAÑÍA FIDUCIARIA DE OTORGUE FIDUCIARIOS
S.A. A FAVOR DE LOS HEREDEROS DONCE ALFONSO
TEVALLOS CARRERA Y JOSE LUIS CUENTA
HEREDEROS

NOTARIAL FIDUCIARIA

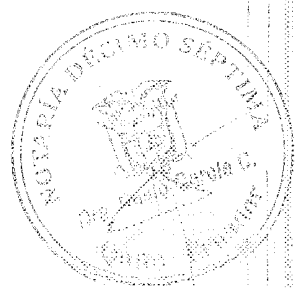
LA FIDES DE:

EL 02 DE ABRIL DEL 2014

CUANTIA: UNO MIL DOL

NOTA: E.N. 2 02 DE ABRIL DEL 2014

Notaría Décimo Séptima
Quito, O.A.U.



003744

000386

2013 17 01 17 P 00067

PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTIOS
TRASATLANTIC, S.L., A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ALFONSO CEVALLOS
CARRERA Y JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA.

FECHA:

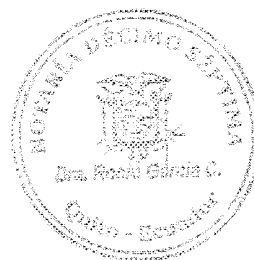
03 DE ENERO DEL 2013

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

JSP FACTURA N° 0123170



847000

LEXIM

abogados

Q.A.

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos que acompaño a mi petición y que corresponden a una copia del PODER GENERAL otorgado por la compañía española CEUSTICS TRASATLANTIC, S.L., a favor de los señores JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA y JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA.

Mi petición la fundamento en el numeral dos (2) del artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial.

Practicada que sea la referida protocolización, se servirá desglosar los documentos originales. Y Solicito se sirva entregar cinco (4) copias certificadas.

Atentamente,

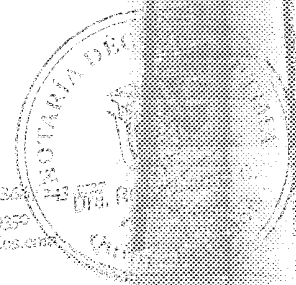


Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Matrícula 12470 CAP



Av. República del Salvador 836 y Suecia
Edif. Prisma Norte, Cdo. 7a. Piso 7
Quito - Ecuador

Tel: (593 - 2) 244 3363 / 243 1111
Fax: (593 - 2) 246 9350
www.leximabogados.com



A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: United States of America

This public document

1. has been signed by Esperanza Lopez

2. acting in the capacity of Notary Public of Florida

3. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

4. at Tallahassee, Florida

5. the Eighteenth day of December, A.D., 2012

6. by Secretary of State, State of Florida

7. No. 2012-153918

8. Seal/Stamp:

9. Signature

Ken Detmer

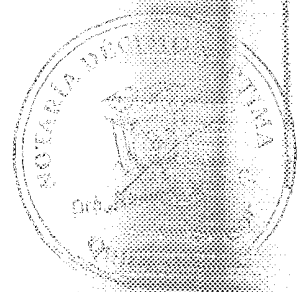
Secretary of State

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

PODER

Yo, D. Jose Antonio Rios Garcia, de nacionalidad estadounidense, en mi calidad de Consejero delegado y como tal Representante Legal de la compañía CELISTICS TRANSATLANTIC, S.L., empresa constituida y existente bajo las leyes de España, con domicilio en Calle José Silva, no. 17, primera planta, 28043, Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 29.395, folio 190, hoja M-529131, mayor de edad, estado civil casado, de ocupación Ingeniero, legal y estatutariamente facultado, confiero el presente poder de representación individual o conjunta a favor de los señores JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA y/o JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA, el primero de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1709984411, de profesión Abogado, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito D.M.; el segundo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0603170341, de profesión Abogado, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito D.M., para lo siguiente:

1. Actuar como apoderados de CELISTICS TRANSATLANTIC, S.L., con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán "contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas", sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes.
2. Representar a CELISTICS TRANSATLANTIC, S.L. en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías ecuatorianas TRANSCELISTICS S.A. y cualquier otra sociedad civil, mercantil y en general negocio donde CELISTICS TRANSATLANTIC, S.L. tenga interés, acciones o participaciones; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Accionistas de TRANSCELISTICS S.A., así como cualquier otra Junta o Asambleas y/o Directorio o Junta Directiva que tuvieran lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos los apoderados podrán firmar el Acta que se levante en la sesión respectiva, entendiéndose aquello, como que CELISTICS TRANSATLANTIC, S.L. aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables.
3. Presentar de manera individual o conjunta toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, especialmente ante Ministerios o Secretarías de Estado, Entidades de Control y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrá así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas.



Otorgar de manera individual o conjunta declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la empresa CEUSTICS TRANSATLANTIC, S.L. su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, y correo electrónico, y en general aquellos relacionados con la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo de 2009.

5. Otorgar, con autorización expresa de la Compañía, a favor de abogados, poderes de procuración judicial para que obren conjunta o separadamente, sin el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario.

El presente poder tendrá vigencia indefinida, siendo posible revocarlo en cualquier momento.

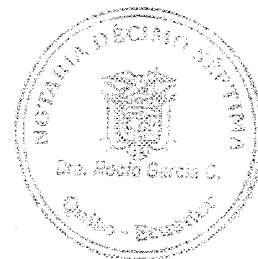
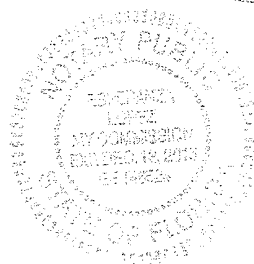
En Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los 18 días del mes de Diciembre de 2012.

Jose A. Rios
JOSE ANTONIO RÍOS-GARCÍA
CEUSTICS TRANSATLANTIC, S.L.

Ante mí Notario Público del Estado de la Florida
Se Presentó el arriba firmante y Declaró que
Reconoce el contenido de este documento y que
su firma, es la que utiliza en todos sus actos
públicos y privados.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF DADE
THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON
THIS December 18/2012
BY Jose Antonio Rios Garcia
PERSONALLY KNOWN TO ME ☒ OR PRODUCED IDENTIFICATION ☐
TYPE OR I.D. PRODUCED: _____

[Signature]
(NOTARY SIGNATURE)



2013

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Jose Luis Cuesta,
matricula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados
de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER GENERAL OTORGADO POR
COMPAÑIA ESPAÑOLA CELISTICS TRASATLANTIC, S.L., A FAVOR DE
SEÑORES JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA Y JOSÉ LUIS CIE
RIBADENEIRA, que antecede, constante en CUATRO FOJAS útiles.- Quito
enero del dos mil trece.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

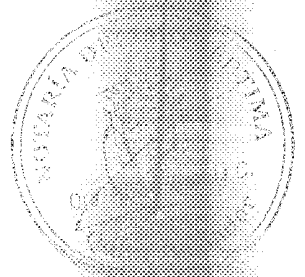
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMO
de Shyris y Suecia Esc.
Dr. Remigio Poveda V.

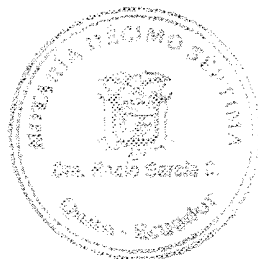


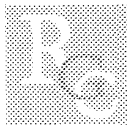
Notaría





12.
bor
es
20
12
00
)





Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: DECLARACION JURAMENTADA, otorgada por: COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS TRANSATLANTIC S.L., y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en SIETE fojas útiles y rubricadas del presente título., firmada y sellada en Quito, al trece de enero del dos mil dieciséis.--

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría



Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.